

*El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
sanciona con fuerza de:*
ORDENANZA

Artículo 1: Apruébase en todas sus partes el Boleto Privado de Compraventa celebrado con fecha 10 de Octubre de 2000 mediante el cual la **Municipalidad de Las Varillas** cede y transfiere al Señor **Esteban Javier PEREZ**, D.N.I. 24.510.376, la totalidad de los derechos y acciones sobre el inmueble denominado Lote D, Parcela 12, de la Manzana Oficial 40, de la ciudad de Las Varillas, que mide veinte metros de frente sobre la calle Lavalle por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de ochocientos metros cuadrados, cuyo contrato consta de una (1) foja que integra la presente.

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 109/00

FECHA DE SANCIÓN: 25/10/2000

PROMULGADA POR DECRETO N° 475/00 de FECHA:26/10/2000.-